

## Treball de Fi de Grau

Títol

“VOCES”

DOS GENERACIONES, UNA MISMA LUCHA

Autoria

Neus Melià Torres, Maria Martínez Deulofeu

Professorat tutor

Fernanda Pires de Sa

Grau

PERIODISME

Tipus de TFG

Projecte

Data

29/07/2022

## Full resum del TFG

### Títol del Treball Fi de Grau:

**Català:** “VEUS”  
Dues generacions, una mateixa lluita

**Castellà:** “VOCES”  
Dos generaciones, una misma lucha

**Anglès:** “VOICES”  
Two generations, the same fight

**Autoria:** Neus Melià i Maria Martínez

**Professorat tutor:** Fernanda Pires De Sa

**Curs:** 4t

**Grau:** Periodisme

### Paraules clau (mínim 3)

**Català:** LGTBI, LESBIANES, DOBLE DISCRIMINACIÓ, FRANQUISME, REPRESSIÓ, HISTÒRIA

**Castellà:** LGTBI, LESBIANAS, DOBLE DISCRIMINACIÓN, FRANQUISMO, REPRESIÓN, HISTORIA

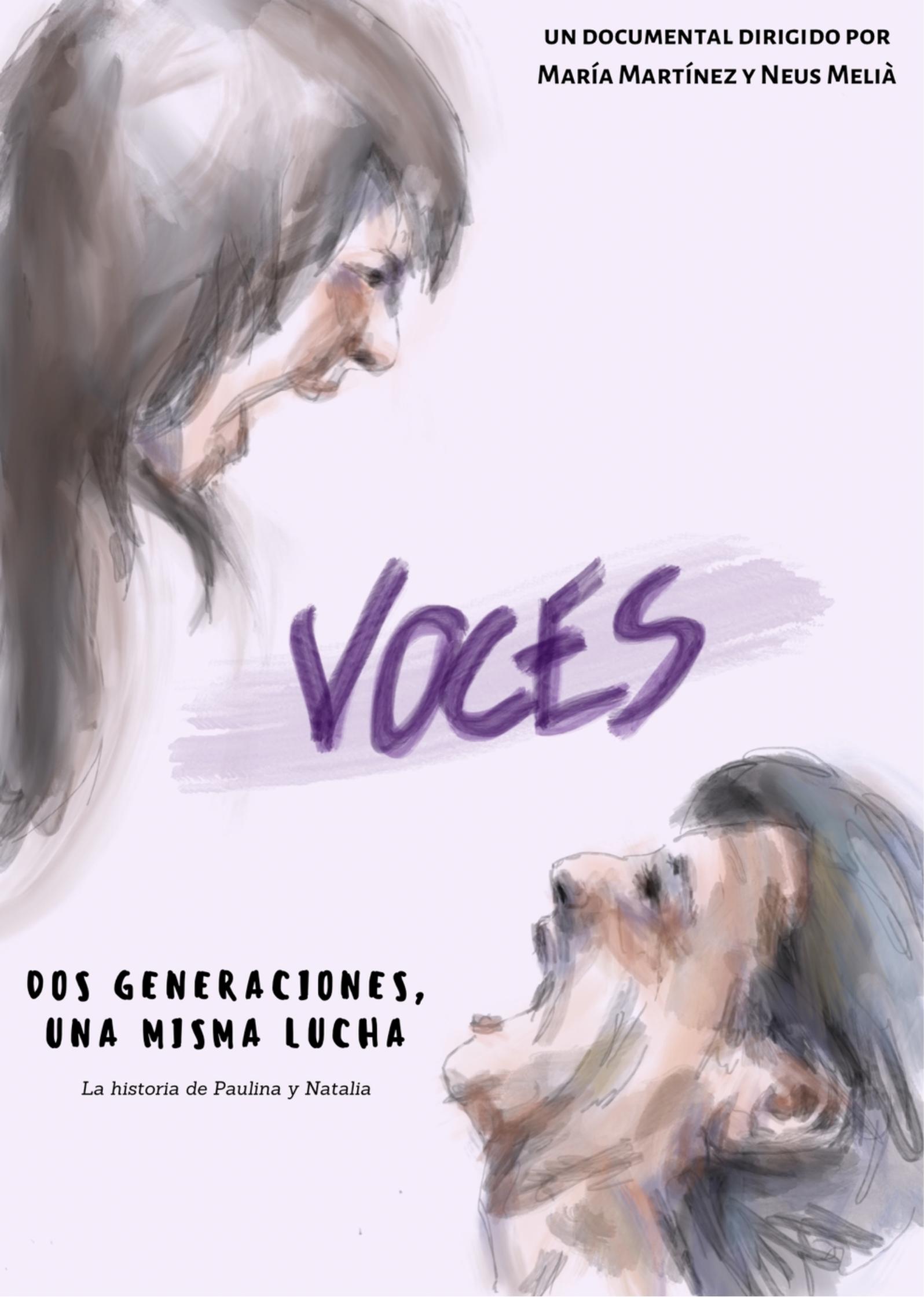
**Anglès:** LGTBI, LESBIANS, DOUBLE DISCRIMINATION, FRANCOISM, REPRESSION, HISTORY

### Resum del Treball Fi de Grau (extensió màxima 100 paraules)

**Català:** "VEUS" és un projecte que té com a objectiu principal mostrar la doble discriminació que pateixen les lesbianes: per ser dones i per ser homosexuals. Serà un documental híbrid (expositiu i poètic) que plasmarà com ha evolucionat la situació d'aquesta part del col·lectiu LGTBI+. A partir del testimoniatge de les nostres protagonistes, Paulina Blanco, de 72 anys i Noelia Sala, de 20 anys, mostrarem dos contextos socials molt allunyats en el temps i dues lluites per aconseguir drets fonamentals.

**Castellà:** "VOCES" es un proyecto que tiene como objetivo principal mostrar la doble discriminación que sufren las lesbianas: por ser mujeres y por ser homosexuales. Será un documental híbrido (expositivo y poético) que plasmará cómo ha evolucionado la situación de esta parte del colectivo LGTBI+. A partir del testimonio de nuestras protagonistas, Paulina Blanco, de 72 años y Noelia Sala, de 20 años, mostraremos dos contextos sociales muy alejados en el tiempo y dos luchas por conseguir derechos fundamentales.

**Anglès:** "VOICES" is a project whose main objective is to show the double discrimination suffered by lesbians: for being women and for being homosexuals. It will be a hybrid documentary (expository and poetic) that will capture how the situation of this part of the LGTBI+ collective has evolved. Based on the testimony of our protagonists, Paulina Blanco, 72 years old, and Noelia Sala, 20 years old, we will show two social contexts far apart in time and two struggles to achieve fundamental rights.



UN DOCUMENTAL DIRIGIDO POR  
MARÍA MARTÍNEZ Y NEUS MELIÀ

# VOCES

**DOS GENERACIONES,  
UNA MISMA LUCHA**

*La historia de Paulina y Natalia*

## 1 INTRODUCCIÓN Pg. 2

- 1.1 Logline
- 1.2 Sinopsis
- 1.3 Nota de intención
- 1.4 Metodología

## 2 CONTEXTO HISTÓRICO Pg. 6

- 2.1 El colectivo LGTBI+ durante la dictadura franquista
- 2.2 La mujer durante el franquismo
- 2.3 El fin de la dictadura y el inicio de los cambios
- 2.4 La situación del colectivo LGTBI+ en la etapa actual
- 2.5 La situación de la mujer en la etapa actual

## 3 PLANIFICACIÓN Pg. 23

- 3.1 Personajes
- 3.2 Ubicaciones

## 4 TRATAMIENTO AUDIOVISUAL Pg. 27

- 4.1 ¿Por qué el género documental?
- 4.2 Tipos
- 4.3 Elección
- 4.4 Planteamiento estético, visual y sonoro

## 5 GUIONES Pg. 36

- 5.1 Guión entrevistas
- 5.2 Guión estructura del documental

## 6 PLAN DE PRODUCCIÓN Pg. 41

- 6.1 Plan de rodaje
- 6.2 Cronograma

## 7 PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN Pg. 44

## 8 DISTRIBUCIÓN Y MARKETING Pg. 50

## 9 BIBLIOGRAFÍA Pg. 57

# AGRADECIMIENTOS

Para empezar, queremos agradecerle a nuestra tutora Fernanda Pires de Sa todo su acompañamiento a lo largo de la elaboración de este proyecto. No ha sido fácil hacerlo, pues al principio ambas estábamos de Erasmus y tuvimos que adaptarnos para realizar las tutorías online. Aun así, estamos muy felices con la cercanía y la generosidad de nuestra tutora. Nos ha allanado el camino paso a paso y ha sido un placer poder compartir este proceso con ella.

También queremos agradecer la participación y la ayuda de nuestras protagonistas, Noelia Sala y Paulina Blanco. Gracias a ellas este proyecto ha ido cogiendo forma para llegar a ser lo que es.

Y por último, gracias infinitas a nuestras familias por haber estado allí en cada etapa y, sobre todo, en esta última que ya supone el fin de un camino muy largo.

# **1. INTRODUCCIÓN**

## **1.1. LOGLINE**

Paulina y Natalia. Dos generaciones. Una misma lucha. La doble discriminación que sufren las lesbianas por ser mujeres y homosexuales.

## **1.2. SINOPSIS**

"VOCES" es un proyecto que tiene como objetivo principal mostrar la doble discriminación que sufren las lesbianas: por ser mujeres y por ser homosexuales. Será un documental híbrido (expositivo y poético) que plasmará cómo ha evolucionado la situación de esta parte del colectivo LGTBI+ (Lesbianas, Gais, Transgéneros, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales, Queer y el resto de las identidades que se incluyen dentro del +). A partir del testimonio de nuestras protagonistas, Paulina Blanco, de 72 años, y Noelia Sala, de 20 años, mostraremos dos contextos sociales muy alejados en el tiempo y dos luchas por conseguir derechos fundamentales.

## **1.3. NOTA DE INTENCIÓN**

Este proyecto nace de la necesidad de impulsar la visibilidad de una parte del colectivo LGTBI+. En concreto, mostrar la situación de las lesbianas en la sociedad, actual y pasada. Esta parte del colectivo no solo debe alzarse contra la discriminación que reciben por el hecho de ser homosexuales, sino también por las desigualdades que viven por ser mujeres.

Si bien es cierto que actualmente existen medidas legislativas para proteger al colectivo, como por ejemplo, la existencia de leyes que protegen sus derechos, como pueden ser la "ley sobre matrimonios civiles entre personas del mismo sexo" o la "ley reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas", y leyes que miran por la igualdad de género, como la "ley

orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres”<sup>1</sup> o la “ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo”<sup>2</sup>, esto no siempre ha sido así.

Por un lado, Paulina Blanco, con 72 años, vivió en un contexto social e histórico muy distinto al que nos envuelve en la actualidad. En ese momento la homosexualidad estaba perseguida por la Ley de Vagos y Maleantes que el mismo dictador Franco modificó para incluir de forma específica a los homosexuales.

Hablamos de un momento en el que, mientras que los gais eran perseguidos y castigados, las lesbianas vivían en la máxima invisibilidad<sup>3</sup>. El hecho, básicamente, era que la mujer era vista como un ser meramente reproductivo sin derechos más allá de cuidar al hombre y quedarse en casa.

Por otro lado, Noelia Sala tiene 20 años y ha crecido en una actualidad que dista bastante de los valores de la dictadura. Ahora bien, a pesar de que la lucha del colectivo se encuentra en la agenda de la opinión pública, seguimos encontrando situaciones de vulneración de derechos. En cuanto a la discriminación por orientación sexual, los datos no mienten. Según el Ministerio de Interior, entre el año 2015 y 2019, las agresiones relacionadas con delitos de odio por orientación sexual e identidad de género aumentaron un 67,5%, pasando de 169 agresiones a 283<sup>4</sup>.

La ultraderecha ya no está en el banquillo, sino que ha conseguido penetrar en las instituciones públicas de 11 comunidades autónomas y en Ceuta y Melilla. Una ultraderecha que difunde discursos de odio y que cuando se la acusa de

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, de 23 de marzo de 2007. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

<sup>2</sup> Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. *Boletín Oficial del Estado*, de 4 de marzo de 2010. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-3514>

<sup>3</sup> Platero, R. (2009). Lesboerotismo y la masculinidad de las mujeres en la España franquista. *Bagoas*. Recuperado 28 de junio de 2022, de [https://www.cchla.ufrn.br/bagoas/v02n03art01\\_platero.pdf](https://www.cchla.ufrn.br/bagoas/v02n03art01_platero.pdf)

<sup>4</sup> Ministerio del Interior. (2020). Estadísticas de criminalidad [Conjunto de datos].

hacerlo se esconde<sup>5</sup>.

La situación de la mujer tampoco es muy esperanzadora. A pesar de estar protegida por la legislación, tal y como hemos visto, en 2021, según el Instituto Nacional de Estadística, el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó un 3,2%, hasta los 30.141 casos<sup>6</sup>. Según el Ministerio de Igualdad, en lo que llevamos de año ya son 18 las víctimas mortales por violencia machista. Desde 2003, 1148 asesinadas<sup>7</sup>.

El principal objetivo del proyecto es ver a partir de dos testimonios personales la evolución histórica de las mujeres homosexuales.

Nuestros objetivos específicos son, entre otros:

- Identificar y reflexionar las diferencias de ser lesbiana en los contextos sociales de ambas épocas. Por tanto, el proyecto mostrará qué ha cambiado y qué no.
- Promover el desarrollo sostenible de la sociedad en términos de convivencia entre colectivos
- Impulsar la visibilidad de la lucha contra la homofobia
- Mostrar la doble discriminación que sufren las lesbianas, por ser mujeres y homosexuales.

## 1.4. METODOLOGÍA

Primero de todo hay que realizar una investigación documental previa que ayuda a definir un marco conceptual e histórico de cuál es la situación pasada y

---

<sup>5</sup> Vox entra en el Parlament: Cataluña es la sexta autonomía donde tienen mayor porcentaje de escaños. (2021, 15 febrero). Maldita.es. Recuperado 9 de abril de 2022, de <https://maldita.es/malditodato/20210215/elecciones-14f-cataluna-vox-votos-porcentaje/>

<sup>6</sup> Estadística de violencia de género y violencia doméstica 2021. (2022, 10 mayo). Instituto Nacional de Estadística. [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176866&menu=ultiDatos&idp=1254735573206](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176866&menu=ultiDatos&idp=1254735573206)

<sup>7</sup> Ministerio de Igualdad. (2022). Mujeres víctimas mortales por violencia de género en España a manos de sus parejas o exparejas. datos provisionales [Conjunto de datos]. [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/2022/VMortales\\_2022\\_05\\_31.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/2022/VMortales_2022_05_31.pdf)

actual del colectivo y de la mujer.

Además, también se debe profundizar en investigar de dónde proviene el género documental y qué tipologías existen para acotar y definir cómo será el tratamiento audiovisual del proyecto.

El punto fuerte de nuestro documental son sus protagonistas. Las dos mujeres que darán voz y contarán sus experiencias y vivencias personales a través de las cuales plasmaremos la situación de las lesbianas tanto en el pasado como en el futuro. Así pues, un paso importante en la elaboración del proyecto es la elección de las voces del documental (Paulina y Noelia).

Posteriormente, hay que hacer una búsqueda de aquellas imágenes de archivo que mejor ilustren nuestra narrativa y que nos van a servir para materializar la parte más poética del futuro documental. Este paso es importante, pues hay que obtener los derechos necesarios para utilizarlas. A continuación, hay que elaborar los guiones necesarios para poder desarrollar el proyecto creativo. También, definir cuáles serán los planes de producción y grabación para poder llevar a cabo el proyecto y, sobre todo, elaborar un presupuesto y un plan de financiación.

Por último, a partir de toda la información conseguida, tanto documental como testimonial elaboraremos el proyecto audiovisual "VOCES".

## 2. CONTEXTO HISTÓRICO

Los dos contextos históricos que reflejaran nuestro proyecto son la Etapa Franquista y la situación actual.

### 2.1. EL COLECTIVO LGTBI+ DURANTE LA DICTADURA FRANQUISTA

Durante el franquismo se utilizaron varios mecanismos para reprimir la homosexualidad. Uno de los ejemplos más claros es la entrada en vigor de la Ley de Vagos y Maleantes, una ley que se creó en 1933 con la Segunda República.

Dicha ley iba dirigida a aquellos considerados antisociales por las autoridades como podían ser vagabundos, nómadas, etc. El fin principal de la ley era la prevención de los delitos, eso implicó que se pudiera castigar a las personas por su aspecto o su comportamiento más allá de si habían cometido realmente un delito o no. Lo hacían mediante reglas de alejamiento, control e incluso internándolos en los llamados campos de concentración<sup>8</sup>.

Esta ley es de las pocas de la República que Franco no eliminó. Es más, la modificó en 1954 para incluir a los homosexuales. Estos eran considerados peligrosos debido a que su moral se desviaba de la socialmente aceptada y por ese motivo se justificaba el control institucional que recibían. Además, sufrían represión policial y médica, ya que existía el miedo a que estos comportamientos se pudieran contagiar al resto de los hombres<sup>9</sup>.

Con esta finalidad de protección a la sociedad, a los homosexuales se les condenaba a “internarlos en un establecimiento de trabajo o colonia agrícola. Los homosexuales sometidos a esta medida de seguridad deberán ser internados en

---

<sup>8</sup> Díaz, A. (2019). *Los invertidos: homosexualidad(es) y género en el primer franquismo*. Cuadernos de Historia Contemporánea, 41, 329–349.

<sup>9</sup> Terrasa, J (2016). *Control, represión y reeducación de los homosexuales durante el franquismo y el inicio de la transición*. Universitat de Barcelona

instituciones especiales y, en todo caso, con absoluta separación de los demás". Esto formaba parte, literalmente, de la modificación que Franco incluyó en la ley de Vagos y Maleantes, tal y como se puede ver en la imagen 1.

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Los números segundo y undécimo del artículo segundo y el número segundo del artículo sexto de la Ley de Vagos y Maleantes, de cuatro de agosto de mil novecientos treinta y tres, quedan redactados en la siguiente forma:

«Artículo segundo.—Número segundo.—Los homosexuales, rufianes y proxenetas.»

«Artículo segundo.—Número undécimo.—Podrán asimismo ser declarados peligrosos como antisociales los que, en sus actividades y propagandas, reiteradamente inciten a la ejecución de delitos de terrorismo o de atraco y los que públicamente hagan la apología de dichos delitos.

También podrán ser objeto de igual declaración los que, de cualquier manera, perturbèn con su conducta o pusieren en peligro la paz social o la tranquilidad pública.»

«Artículo sexto.—Número segundo.—A los homosexuales, rufianes y proxenetas, a los mendigos profesionales y a los que vivan de la mendicidad ajena, exploten menores de edad, enfermos mentales o lisiados, se les aplicarán, para que las cumplan todas sucesivamente, las medidas siguientes:

a) Internado en un establecimiento de trabajo o Colonia Agrícola. Los homosexuales sometidos a esta medida de seguridad deberán ser internados en Instituciones especiales y, en todo caso, con absoluta separación de los demás.

b) Prohibición de residir en determinado lugar o territorio y obligación de declarar su domicilio.

c) Sumisión a la vigilancia de los Delegados.»

**Artículo segundo.**—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a las establecidas en la presente Ley y autorizado el Ministro de Justicia para dictar las medidas necesarias para su ejecución y cumplimiento, dejando subsistentes las facultades gubernativas que en materia de orden público, moralidad y disciplina social tiene actualmente atribuidas el Ministerio de la Gobernación.

Dada en el Palacio de El Pardo a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

*Imagen 1. Captura de pantalla - Cambio de Ley. Extraído del «BOE n° 198, 17 de julio de 1954». BOE, 1954.[Consulta: 25 Marzo 2022]*

En agosto de 1970 se aprueba la Ley 16/1970 sobre Peligrosidad y Rehabilitación social que supone una transformación de la de Vagos y Maleantes. Esta supone una ampliación de los colectivos afectados, añadiendo los transexuales y la implantación de medidas más duras como internamiento en cárceles y manicomios<sup>10</sup>.

Con la llegada del franquismo, el papel de la iglesia católica fue fundamental para establecer la nueva moral de la sociedad. De acuerdo con el pensamiento conservador de esta institución, la homosexualidad era considerada un pecado que iba en contra de los valores sagrados de la biblia. Además de sufrir trastornos psicológicos, es decir, se creían que la gente homosexual tenía una enfermedad que debía ser tratada y controlada.

<sup>10</sup> Ley Orgánica 16/1970, de 6 de agosto, sobre Peligrosidad y Rehabilitación social. *Boletín Oficial del Estado*. <https://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12551-12557.pdf>

Algunas de las represiones llevadas a cabo durante la época franquista se basaron en el desarrollo de técnicas agresivas de modificación de conducta a través de golpes y dolor que les hiciera negar o dejar de pensar que eran homosexuales, les hacían creer que estaban enfermos y que eso no era posible. También se desarrollaron terapias de reeducación, de negación de la propia sexualidad e incluso se llegaron a mutilar órganos genitales. El fin de todo esto era generar miedo y hacer entender a la sociedad que se trataba de algo totalmente impensable y anormal y de esta manera evitar el surgimiento de más homosexuales.

Además, se consideraba que la homosexualidad solo se daba por parte de hombres, era impensable que las mujeres pudieran encontrar placer en alguien del mismo sexo, eran consideradas meros seres reproductivos<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Carranza López, R. (2011, julio). *EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL COLECTIVO LGTB: DE LAS LEYES REPRESIVAS A LA APROBACIÓN DE LA LEY 13/2005, DE 1 DE JULIO*. [https://gedos.usal.es/bitstream/handle/10366/101362/TFM\\_EstudiosInterdisciplinariosGenero\\_CarranzaLopez\\_R.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://gedos.usal.es/bitstream/handle/10366/101362/TFM_EstudiosInterdisciplinariosGenero_CarranzaLopez_R.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## 2.2. LA MUJER DURANTE EL FRANQUISMO

Para comprender cuál era la situación de las lesbianas en el franquismo debemos analizar primero cuál era el rol de la mujer. Durante la dictadura, existieron diversas organizaciones que oprimían a las mujeres. En 1934 nace la “La Sección Femenina” en Madrid, y en 1939, nace la “Acción Católica”, dos organizaciones que pretendían promover la imagen de mujer perfecta que el propio régimen buscaba, dentro de su ideología nacional católica<sup>12</sup>.



*Imagen 2. Franco inaugura la escuela de instructoras de la sección femenina. Extraído de El Mundo.*

*[Consulta: 25 Marzo 2022]*

---

<sup>12</sup> Blasco Herranz, (2005). ↑ «Sección Femenina» y «Acción Católica»: la movilización de las mujeres durante el franquismo. Gerónimo de Uztariz, 21, 55–66

La sección femenina era liderada por Pilar Primo de Rivera y definía un modelo de conducta para las mujeres españolas basado en el catolicismo y el nacionalismo. Pretendía definir los roles de la mujer, estas debían ser madres abnegadas y esposas sumisas. Las mujeres de entre 17 y 35 años debían prestar servicio en la Sección de forma obligatoria desde el 1937 hasta el 1977. Trabajaban de forma gratuita en hospitales o comedores sociales<sup>13</sup>.

Mientras que la Sección Femenina era la encargada de formar a las mujeres en la esfera social, la Acción Católica se encargaba de formarlas en el ámbito religioso. Ambas organizaciones pretendían promover el modelo femenino que establecía el franquismo. Mujeres, como decíamos, sumisas, amas de casa, sin voz ni voto.

En este sentido, las mujeres ya debían reprimirse para poder encajar en los roles que el modelo franquista determinaba. Las lesbianas, no solo se veían afectadas por ser mujer, sino que además eran condenadas al silencio y a la clandestinidad reprimiendo su propiasexualidad. Eran completamente invisibilizadas. En cambio, como hemos visto, los hombres sí que eran castigados y perseguidos explícitamente<sup>14</sup>.

## **2.3. EL FIN DE LA DICTADURA Y EL INICIO DE LOS CAMBIOS**

Con la muerte de Franco (20 de noviembre de 1975) pasamos a una etapa de transición en España que lleva a la publicación de la constitución española y la llegada de la democracia, en 1978. Ese mismo año, se suspenden algunos artículos de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación social (aprobada en 1970) entre los cuales encontramos aquellos que perseguían la homosexualidad. Siete años después, en noviembre de 1995, se elimina por completo dicha ley.

---

<sup>13</sup> Pané, G. H. (2021, 10 noviembre). *Sección femenina*. historia.nationalgeographic.com.es. [https://historia.nationalgeographic.com.es/foto-del-dia/seccion-femenina\\_17382](https://historia.nationalgeographic.com.es/foto-del-dia/seccion-femenina_17382)

<sup>14</sup> Platero Méndez, R. (2009). *Lesboerotismo y la masculinidad de las 1 mujeres en la España franquista*. [https://www.cchla.ufrn.br/bagoas/v02n03art01\\_platero.pdf](https://www.cchla.ufrn.br/bagoas/v02n03art01_platero.pdf)

700

LEY 77/1978, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y de su Reglamento.

De conformidad con la Ley aprobada por las Cortes, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Uno. Se derogan, quedando en blanco, los siguientes preceptos de la Ley dieciséis/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social:

a) Los supuestos dos, tres, trece, catorce y quince del artículo segundo;

b) El artículo tercero y la medida de seguridad y rehabilitación social tercera del artículo quinto; y

c) El último párrafo del apartado dos y los apartados nueve, diez, once y doce, todos del artículo sexto.

Dos. Se suprime la mención del artículo tercero que figura en los artículos primero, trece y en el apartado a) del artículo veintiuno

Tres. Se suprimen:

a) La referencia a «rufianes y proxenetas» y a establecimiento de «custodia» en el número dos del artículo sexto;

b) La frase «a los comprendidos en el número tres y» que encabeza el número tres del mismo artículo sexto;

c) La frase final «o cuando se considere que ha cesado el estado peligroso» que figura en el párrafo uno del artículo veintiséis;

d) La expresión «o en establecimiento de preservación» que aparece en el apartado b) del artículo treinta y cinco.

Imagen 3. Captura de pantalla - Cambio de Ley. Extraído del «BOE nº 10, 11 enero 1979». BOE, 1979.

[Consulta: 25 Marzo 2020]

Cabe destacar que en 1970 se creó en Barcelona el movimiento Español de Liberación Homosexual (MELH) impulsado por Armand de Fluvià y Francisco Francino, los cuales se escondían detrás de los pseudónimos Roger de Gaimon y Mir Bellgai. El nacimiento principal de dicho movimiento viene dado por la influencia de una revista gay francesa llamada Arcadio, donde se publicaron todos los disturbios producidos en Stonewall (Nueva York), en el año 1969. Después de años de mucha presión policial, el movimiento comenzó a coger fuerza y extenderse en 1974.

Fue después de la muerte del dictador cuando Fluvià decidió crear el *Front d'Alliberament Gai de Catalunya* que impulsó dos años después, en 1977, la primera manifestación a favor de los derechos homosexuales en las Ramblas de Barcelona. Asistieron 4000 personas, (ver Imagen 4).



Imagen 4. Primera manifestación a favor de los derechos de los homosexuales del 26 de junio de 1977. Organizada por FAGC. Extraído de EFE. [Consulta: 3 de junio 2022]

## 2.4. LA SITUACIÓN DEL COLECTIVO LGTBI+ EN LA ETAPA ACTUAL

El cambio social que supuso esta manifestación a lo largo de los siguientes años, tuvo su máxima expresión cuando, finalmente, en junio de 2005, el Congreso de los Diputados hace posible la aprobación de la **Ley 13/2005 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre matrimonios civiles entre personas del mismo sexo**<sup>15</sup>. España se convertía entonces en el tercer país del mundo en legalizar el matrimonio homosexual, después de Holanda y Bélgica.

Esta no es la única ley en España que defiende y protege los derechos LGTBI.

También existe la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la

---

<sup>15</sup> Resolución-circular de 29 julio de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre matrimonios civiles entre personas del mismo sexo. (2009, 8 agosto). *Boletín Oficial del Estado*. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-13609>

xenofobia y la intolerancia en el deporte. Esta ley en un principio no explicitaba el colectivo LGTBI+<sup>16</sup>. Fue en 2019 cuando se modificó para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia<sup>17</sup>. Una modificación presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu.

Otra es la **Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas**<sup>18</sup>. Esta ley tiene como objetivo que las personas transexuales puedan cambiar la referencia del nombre y del sexo de documentos de identidad (DNI), sin tener que pasar antes por una operación de cambio de sexo y sin recurrir a procedimientos judiciales.

**Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria**<sup>19</sup>. En esta ley se hace referencia concretamente a grupos sociales vulnerables como pueden ser los pertenecientes al colectivo LGBTI.

Pese a existir estas leyes, el clamor general, tanto de organizaciones como del colectivo LGTBI, es aprobar una ley global que garantice la igualdad de derechos del colectivo.

El 29 de junio de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el Informe del Anteproyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. El primer paso para llegar a tener una ley que englobe tanto los derechos del colectivo como los derechos trans, todo recogido en una misma legislación. Estamos hablando de un anteproyecto, la norma todavía debe pasar por órganos consultivos, regresar al Gobierno y pasar por el Congreso para poder hacerse efectiva su aprobación (La

---

<sup>16</sup> Ley Orgánica 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. *Boletín Oficial del Estado*. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-13408>

<sup>17</sup> Boletín Oficial de las Cortes Generales. (2019, septiembre). *Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia*. [https://www.congreso.es/public\\_oficiales/L13/SEN/BOCG/2019/BOCG\\_D\\_13\\_20\\_392.PDF](https://www.congreso.es/public_oficiales/L13/SEN/BOCG/2019/BOCG_D_13_20_392.PDF)

<sup>18</sup> Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. *Boletín Oficial del Estado*. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-5585>

<sup>19</sup> Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. *Boletín Oficial del Estado*. <https://www.boe.es/eli/es/l/2009/10/30/12/con>

Moncloa, 2021).

En la rueda de prensa que se produjo posterior a la aprobación del anteproyecto de ley, Irene Montero, ministra de Igualdad, comentaba: *“Esta ley reconoce, como saben, el derecho a la libre determinación de la identidad de género. Por fin acometemos ese proceso de despatologización, es decir, las personas trans ya no serán consideradas enfermas y podrán ser reconocidas por las administraciones, por lo que son y como son”*.

Pese a todas las leyes que se han aprobado a lo largo de los años para proteger los derechos del colectivo LGTBI, en el Informe Europeo Anual sobre la situación de los derechos LGTBI (Rainbow Europe, 2022), elaborado por la entidad ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex) ha situado a España en el puesto 11, el más bajo desde el año 2010 (Ilga Europe, 2022). Tal y como se puede observar en la Imagen 5.

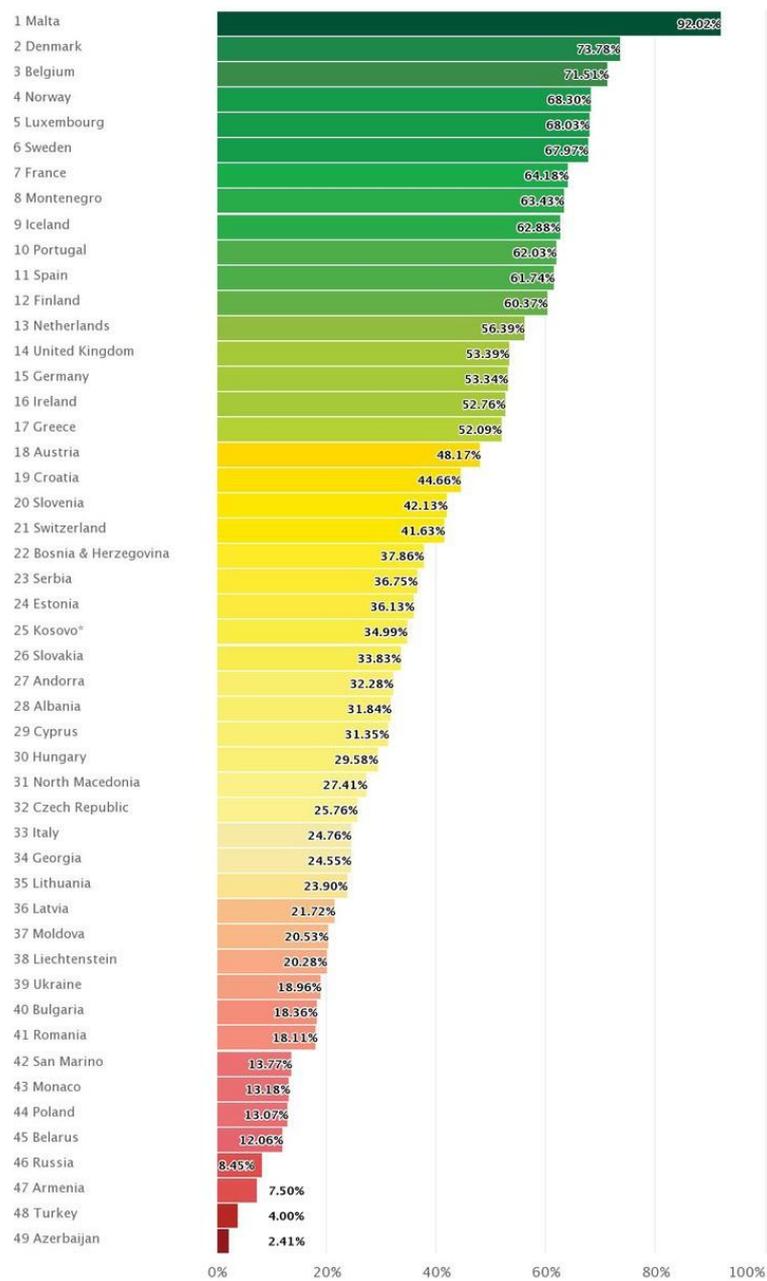


Imagen 5. Gráfico ranking de países con sus respectivos porcentajes en cuanto al grado de respeto a los derechos humanos del colectivo LGBTI. Informe Rainbow Europe 2022, ILGA [Consulta: 3 de junio 2022]

Algunos de los motivos por este descenso de posiciones son<sup>20</sup>:

- No reconocimiento de las personas no binarias y de la autodeterminación.
- Requerimiento de un diagnóstico de trastorno de identidad de género y de una intervención médica obligatoria para personas trans.
- Necesidades de mejora, prohibición a nivel estatal de las terapias de conversión.

Así pues, observamos que la Ley Trans estatal que se quiere aprobar es clave para poder mejorar todos estos puntos. Además, permitiría evitar diferencias legislativas entre comunidades autónomas.

The collage consists of several news snippets and images. On the left, a snippet dated 31 de mayo de 2022 reports a 21-year-old's homophobic aggression in A Coruña. In the center, a snippet dated 13 de mayo de 2022 reports a homophobic aggression against four women at a festival in Badalona. Below this, a larger snippet titled 'Los delitos de odio repuntan hasta alcanzar cifras superiores a las de antes de la pandemia' (Hate crimes spike to reach figures higher than before the pandemic) includes a sub-header 'DELITOS DE ODIOS' and a sub-image of a hospital building. To the right of this is an image of a rainbow flag. Below the central snippet, another dated 17 de mayo de 2022 reports two homophobic aggression cases in Euskadi. At the bottom left, a snippet reports a lesbian couple's aggression in Palma. At the bottom right, a snippet titled 'La paradoja LGBTBI en España: líder en avances sociales pero escenario de crueles agresiones homófobas' (The paradox of LGBTBI in Spain: leader in social advances but a scenario of cruel homophobic aggression) includes an image of a protest with a banner that reads 'HOMOFOBIA RIK EZ'.

Imagen 6. Collage de elaboración propia con titulares sobre agresiones hacia el colectivo LGBTBI+

<sup>20</sup> Felgtbi+, P. (2022, 12 mayo). *España baja al puesto 11º en el ranking de derechos LGBTBI+ de ILGA-Europa*. FELGTBI+. <https://felgtb.org/blog/2022/05/12/espana-baja-al-puesto-10o-en-el-ranking-de-derechos-lgtbi-de-ilga-europa/>

Es fácil encontrar noticias en los periódicos como las que se puede ver en la Imagen 6. Observamos que las agresiones homófobas siguen siendo parte de muchas portadas y los datos lo reflejan. Los delitos de odio en España hacia el colectivo LGTBI+, se muestran en constante aumento desde hace varios años. Según los datos recogidos por el Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio de Interior, observamos como entre el año 2015 y 2019, las agresiones relacionadas con los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género aumentaron un 67,5%<sup>21</sup>.

El Ministro de interior, Fernando Grande-Marlaska, apuntaba que este último año 2021, las agresiones por odio han aumentado un 9,3% (20 Minutos, 2021).

Estos últimos años también hemos podido observar un gran aumento de la ultraderecha. Con Vox liderando el movimiento, los discursos de odio vuelven a estar en la agenda de la opinión pública.

Fue en el año 2019 cuando Vox consiguió acceder al Congreso de los Diputados. En las elecciones del 28 de abril consiguió 24 escaños. Posteriormente, en la repetición de las elecciones el día 10 de noviembre, Vox consagró su entrada, obteniendo ni más ni menos que 52 diputados.

En su programa electoral <sup>22</sup> para esas elecciones, especifican textualmente que quieren acabar con todas aquellas leyes que tengan un marcado carácter ideológico o que atenten contra la libertad de pensamiento y la igualdad. Entre ellas se encuentra la ley de derechos LGTBI y la supresión de las subvenciones a asociaciones claramente ideologizadas (feministas radicales, LGTBI+).

Además, VOX no solo ha conseguido penetrar en el Congreso. Este mismo año 2022, en las elecciones de Castilla y León del 13 de febrero, el partido consiguió entrar por primera vez en un Gobierno regional español desde el

---

<sup>21</sup> Ministerio del Interior. (2020). Estadísticas de criminalidad [Conjunto de datos].

<sup>22</sup> VOX. Programa electoral para las elecciones autonómicas de 2019. <https://www.voxespana.es/wp-content/uploads/2019/05/Programa-Autono%CC%81micas-2019.pdf>

franquismo <sup>23</sup>.

Si echamos un vistazo general en la Imagen 7, Vox cuenta con representación en 11 comunidades autónomas, más las dos ciudades autónomas. Según Maldita.es (2021), el porcentaje de voto en las últimas elecciones de cada Comunidad ha sido el siguiente:

---

<sup>23</sup> A. (2022, 10 marzo). *La ultraderecha accede a un Gobierno regional español por primera vez desde el franquismo*. infobae. <https://www.infobae.com/america/agencias/2022/03/10/la-ultraderecha-accede-a-un-gobierno-regional-espanol-por-primera-vez-desde-el-franquismo/>

- Ceuta, 22,37%
- Castilla y León, 17,6%
- Andalucía, 10,97%
- Comunidad Valenciana, 10,44%
- Murcia, 9,46%
- Madrid, 8,86%
- Islas Baleares, 8,12%
- Melilla, 7,76%
- Cataluña, 7,69%
- Principado de Asturias, 6,42%
- Aragón, 6,08%
- Cantabria, 5,05%
- País Basc, 1,96%



*Imagen 7. Mapa de las Comunidades Autónomas con representación de Vox en los Parlamentos Regionales.*

*Fuente: Maldita.es [Consulta: 3 de junio 2022]*

Así pues, vemos que la ideología de Vox es clara. Quieren derogar las leyes que protegen los derechos del colectivo LGTBI, incluso volver a prohibir el matrimonio entre personas del mismo sexo. Fomentan el pensamiento de que en las escuelas no se puede enseñar que hay más relaciones aparte de las heterosexuales. Estos conceptos los hemos escuchado de la voz de los propios dirigentes del partido. El discurso que venden es el que se puede observar en la imagen siguiente:



Imagen 8. Collage de frases dichas por dirigentes y diputados de VOX contra el colectivo LGTBI+. Fuente: [Publico.es](https://www.publico.es) [Consulta: 3 de junio 2022]

Pese a hacer estas declaraciones en público y a oídos de todo el mundo, el propio partido sigue negando que ellos sean los responsables de divulgar un discurso de odio contra las personas LGTBI+. En cambio, el PSOE, Podemos,

etc. afirman que estos mensajes divulgados desde las instituciones públicas por Vox son la causa directa del aumento de agresiones homófobas en España<sup>24</sup>.

## 2.5. LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN LA ETAPA ACTUAL

Los ideales de Vox y de sus votantes no solo atentan contra los derechos del colectivo LGTBI+, sino que también atentan contra los derechos de las mujeres. ¿Cómo? Con medidas como la derogación de la Ley contra la violencia de género, pues consideran que es una forma de discriminar al varón. La quieren sustituir por una ley de violencia intrafamiliar <sup>25</sup>.

En un programa llamado 100 medidas urgentes para España, el partido político especifica su intención de suprimir de la sanidad pública intervenciones quirúrgicas ajenas a la salud (como el cambio de género o el aborto) pues no los considera derechos fundamentales de las mujeres <sup>26</sup>.

Su discurso contra la mujer es claro. Carla Toscano, diputada de Vox, desde el Congreso de los diputados: *“Que sea equiparable el piropo, la mirada, a una violación. Los piropos, la verdad, es que les tengo que decir que a mí me da pena no volver a oír ciertas cosas por la calle. ¿Recuerdan “eso es un cuerpo y no el de la Guardia Civil”? Es una pena que su odio a la belleza y al hombre nos hagan perder esas muestras de admiración e ingenio”*. Macarena Olona, diputada de Vox, desde el Congreso *“El hombre no viola, viola un violador. El hombre no mata, mata un asesino. El hombre no maltrata, maltrata un maltratador. Y el hombre no humilla, humilla un cobarde. Como mujer, como española, como madre, como hermana y como política, afirmo y es un honor para mí hacerlo en representación del grupo parlamentario VOX, que la violencia*

---

<sup>24</sup> Aráez, D. M. (2021, 7 septiembre). *El discurso de Vox y el aumento de las agresiones homófobas enfrentan a la izquierda con el PP*. LaSexta. [https://www.lasexta.com/noticias/nacional/discurso-vox-aumento-agresiones-homofobas-enfrentan-izquierda\\_2021090761375b6f2d9796000166613c.html](https://www.lasexta.com/noticias/nacional/discurso-vox-aumento-agresiones-homofobas-enfrentan-izquierda_2021090761375b6f2d9796000166613c.html)

<sup>25</sup> VOX. Programa electoral para las elecciones autonómicas de 2019. <https://www.voxespana.es/wp-content/uploads/2019/05/Programa-Autono%CC%81micas-2019.pdf>

<sup>26</sup> VOX. (2018, 6 OCTUBRE). 100 medidas urgentes de VOX para España. <https://www.voxespana.es/noticias/100-medidas-urgentes-vox-espana-20181006>

*no tiene género, señorías. No vamos a asumir en nuestro grupo que se criminalice al varón*". Alicia Rubio, diputada de Vox de la Asamblea de Madrid, en el pleno de la Asamblea: *"El feminismo es cáncer. [...] Yo pondría como asignatura obligatoria en vez de feminismo costura, ya que empodera mucho coser un botón"*.

Mientras en las instituciones públicas se escuchan palabras como las anteriores en boca de mujeres, según el INE, en 2021, el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó un 3,2%, hasta los 30.141 casos <sup>27</sup>. El Ministerio de Igualdad notificó que, en lo que llevamos de año, ya son 18 las víctimas mortales por violencia machista. Desde 2003, 1148 asesinadas<sup>28</sup>.

Así pues, vemos que pese al gran avance que ha existido a lo largo de los años con nuevas leyes que defienden y protegen tanto al colectivo como a la mujer, sus derechos siguen en la cuerda floja. Las lesbianas, siendo homosexuales y mujeres, sufren todas las consecuencias de estos contextos históricos.

---

<sup>27</sup> INE - Instituto Nacional de Estadística. (2022, 10 mayo). *INEbase / Sociedad /Seguridad y justicia /Estadística de violencia doméstica y violencia de género / Últimos datos*. INE. [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176866&menu=ultiDatos&idp=1254735573206](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176866&menu=ultiDatos&idp=1254735573206)

<sup>28</sup> Ministerio de igualdad. (2022, mayo). *MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA A MANOS DE SUS PAREJAS O EXPAREJAS. DATOS PROVISIONALES*. [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/2022/VMortales\\_2022\\_05\\_31.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/2022/VMortales_2022_05_31.pdf)

## 3. PLANIFICACIÓN

### 3.1. PERSONAJES

La base del proyecto “Voces” son sus protagonistas. Dos mujeres con dos contextos históricos muy alejados, pero que compartieron las mismas inquietudes. Ellas serán el hilo conductor del documental.

#### PAULINA BLANCO



*Imagen 9. Retrato de Paulina Blanco. Fuente: Vilaweb [Consulta: 10 de junio 2022]*

Paulina Blanco tiene 72 años y es de Barcelona. Es patrona fundadora de la Fundación ENLLAÇ cuyo objetivo es “defender la dignidad de personas LGTBI+, especialmente aquellas con edad avanzada o dependientes, para que no reciban tratos discriminatorios por razones de orientación sexual o de identidad y expresión de género”<sup>29</sup>.

Paulina lleva casi 50 años con su “amiga”, Encarnita. Así la llama. Una historia que tuvieron que vivir en secreto e invisibilizadas. Paulina era profesora y

---

<sup>29</sup> Observatori contra l'homofòbia. (2020). Visibilitzem la lesbofòbia. <https://och.cat/wp-content/uploads/2021/09/Visibilitzem-lesbof%C3%B2bia-completo.pdf>

Encarnita telefonista. En un contexto histórico como era el franquismo, ambas sufrieron el rechazo por parte de sus familias y no fue hasta 2005, cuando el Congreso de los Diputados aprobó la modificación del Código Penal permitiendo el matrimonio entre personas del mismo sexo, que pudieron iniciar la visibilización de su relación.

La voz de Paulina en este proyecto es clave para mostrarnos cómo debían vivir las lesbianas durante la dictadura franquista y cuáles fueron los puntos claves de cambio que nos llevaron hasta la actualidad. Una lucha que tuvo que mantener en secreto y que en este documental nos contará.

Paulina será la voz del pasado. Noelia, en cambio, será nuestra voz del presente.

## **NOELIA SALA**



*Imágenes 10 y 11. En la izquierda un retrato de Noelia Sala y en la derecha, Noelia con su pareja. Ambas imágenes han sido cedidas por la protagonista*

Noelia tiene 20 años y estudia maquillaje con caracterización y prótesis en

CAZCARRA, una escuela de maquillaje, estética, peluquería y asesoría de imagen de Barcelona. Ya de muy joven se dio cuenta de que no era como las demás. Que había algo que la inquietaba. Fue a los 12 años que empezó a preguntarse si le gustaban las mujeres, ya que se fijaba en actrices y deseaba ser el chico que las besaba. Ahora bien, en ese momento nunca se fijaba en gente cercana a ella. No fue hasta los 17 años que conoció a una chica que le llamó la atención. En ese momento fue consciente de su orientación sexual. A diferencia de Paulina, Noelia obtuvo el apoyo de su familia desde el principio y de la misma forma que hablaba con su madre de hombres cuando era más pequeña, empezó a hacerlo de mujeres. Jamás tuvo la “charla” para “salir del armario”. No lo vio necesario, pues considera que igual que los heterosexuales no la tienen, ella tampoco debía hacerlo. La base de su experiencia fue normalizar desde el principio algo que para ella era completamente natural.

### **3.2. UBICACIONES**

“Voces” es un proyecto que busca mostrar la situación tanto del colectivo LGTBI+ como de las mujeres en el contexto español. Aun así, las voces protagonistas son dos mujeres que han nacido y se han criado en Cataluña, motivo por el cual el documental será grabado en esta región.

Queremos mostrarlas en el contexto más real y próximo a lo que es su día a día, con tal de ser fieles a la realidad y de esta manera situar al espectador. Así pues, la grabación se llevará a cabo en sus espacios más íntimos y personales, como puede ser la casa de cada una de ellas o en entornos que mejor nos sitúen de acorde con la historia que nos están contando.

También incluiremos espacios emblemáticos para nuestro documental como pueden ser la Rambla de Catalunya, donde se llevó a cabo la primera manifestación en defensa de los derechos LGTBI+ o la plaza de Sant Felip Neri, relevante porque fue un punto de ejecución durante el franquismo.



*Imagen 12. Rambla de Catalunya, Barcelona.  
Fuente: Cosmopolitagroup*



*Imagen 13. Plaza Sant Felip Neri, Barcelona.  
Fuente: Judith Tiral.*



*Imagen 14 Simulación habitación casa  
Paulina. Fuente: Pinterest*



*Imagen 15 Simulación habitación casa  
Noelina. Fuente: Pinterest*

## 4. TRATAMIENTO AUDIOVISUAL

"Voces" es un documental expositivo con toques poéticos. La base fundamental serán las entrevistas con nuestras dos protagonistas. Serán sus voces las que servirán de hilo conductor. La narración de sus historias y cómo se desarrollaron estas en sus contextos históricos serán la base del proyecto.

Nuestro punto de vista no se basa solo en la exposición y la narración de sus historias, sino en poder ver a través de dos experiencias personales e íntimas cuál es la situación pasada y actual de una problemática que ha cambiado a lo largo de la historia.

Queremos mostrar la vida de dos mujeres alejadas en cuanto a edad pero cercanas en cuanto a lucha. Además, la inclusión de imágenes de archivo nos permitirá que el espectador pueda sentirse cercano a ambos contextos históricos que vamos a mostraren el proyecto.

### 4.1. ¿POR QUÉ EL GÉNERO DOCUMENTAL?

Como decíamos, Voces será un proyecto documental. La elección de este género no es aleatoria.

Fueron los hermanos Lumiere en diciembre de 1895 los primeros en captar imágenes cinematográficas de la vida cotidiana. Son las famosas imágenes de los hombres saliendo de la fábrica (La sortie des usines Lummière). Ahora bien, no se trata de un documental, pero sí que son las primeras imágenes que muestran la realidad de los trabajadores de París <sup>30</sup>.

Nanook of the North (Robert Flaherty, 1922) es considerado el embrión del cine documental a nivel mundial. Es importante tomar como ejemplo este documental, pues el debate entre la pura objetividad y la leve manipulación son la base del género. Por ejemplo, si hablamos de puesta en escena, que es lo que ocurre

---

<sup>30</sup> COCK, Alejandro (1998), El documental ambiental. [Trabajo de grado]  
[http://metamentaldoc.com/Historia\\_por\\_Alejandro\\_Cock.pdf](http://metamentaldoc.com/Historia_por_Alejandro_Cock.pdf)

delante la cámara o lo que nosotros decidimos que ocurra, esta puede ser natural o preparada. En el caso de este proyecto existían los dos tipos. Aun así, *Nanook of the North* sigue considerándose el primer proyecto documental. “Esta película utilizaba un poco de mentira para contar algo de verdad” (Elías y Teira, 2021).

Bill Nichols en su libro *Introducción al documental* (2013), expone que el documental es un género que debe mostrar una realidad, explicar algo que realmente ha ocurrido y hablar de gente real. Así pues, se espera del documental una base de “objetividad” en cuanto al tema que se va a tratar. El documental es un género de no ficción. De muestra de realidad.

Ahora bien, nunca se conseguirá una objetividad absoluta, pues la mirada del director siempre va a influir en aquello que se mostrará, lo que no, los personajes escogidos, la forma de tratar la temática, etc.

Pese a no asumir una objetividad absoluta, un documentalista debe cumplir unas obligaciones. Lo más importante es, pese a fijar un punto de vista subjetivo, no engañar ni mentir, conseguir acercarse al máximo a la realidad y a la verdad <sup>31</sup>.

El objetivo de nuestro proyecto es poder representar al máximo la realidad. Es por eso que nos hemos decantado por el género documental audiovisual. La imagen tiene un gran poder para transmitir esa sensación de verdad. Solo cuando vemos algo con nuestros propios ojos lo aceptamos como real. Así pues, consideramos que el documental audiovisual tiene ese punto fuerte. Permitirá a los espectadores ver con sus propios ojos la realidad que cuentan nuestras protagonistas. No es lo mismo leer sobre algo o escucharlo, que poder observarlo. De esta forma, no potenciamos el hecho de que cada persona se imagine en su cabeza aquello que se le está contando, sino que les mostramos la historia tal y como es.

---

<sup>31</sup> Patinga, C. (2011). *Documental* (N.º 3). Revista cine documental. [http://revista.cinedocumental.com.ar/wp-content/uploads/platinga\\_documental\\_n3.pdf](http://revista.cinedocumental.com.ar/wp-content/uploads/platinga_documental_n3.pdf)

## 4.2. TIPOS

Existe una diversidad de clasificaciones dentro del género documental. Para poder definir nuestro proyecto, concretamente, nos centraremos en la clasificación de Bill Nichols. Una clasificación basada en el estilo de filmación. Es decir, cuál es el papel de la imagen, el sonido, las voces, etc.

Nuestro proyecto se basará en dos de estas tipologías. El documental expositivo y el poético.

Por un lado, Bill Nichols define el documental expositivo de la siguiente manera: “El modo expositivo se dirige directamente al espectador, con títulos o voces que proponen una perspectiva o postulan un argumento” (Nichols, B. 2013, p 192.).

Concretamente, el documental expositivo es aquel que enfatiza el mensaje verbal y que tiene una clara voluntad pedagógica. A menudo incluye material de archivo, entrevistas y una voz en off que hace de guía.

Por otro lado, el nacimiento del documental poético está ligado a las vanguardias, a principios de los años 1920, aunque el término "documental poético" no se aplica hasta mucho más adelante, cuando lo utiliza Bill Nichols. Juegan a experimentar, por ejemplo, con la forma, la fragmentación y la asociación libre de conceptos. La voluntad de experimentar prima por encima de la estructura narrativa lineal, más convencional.

Sacrifica las convenciones de continuidad en la edición destinada a crear un espacio y un tiempo coherente. Por el contrario, invita a la reflexión a partir de la sugestión y ofrece una interpretación más abstracta y deliberadamente subjetiva de la realidad. Puede utilizar la voz en off pero no de forma convencional. La libre expresión inspirada por una realidad es más fuerte que la voluntad de retrato de esa realidad.

En cuanto al resto de la clasificación según la forma, encontramos los siguientes: el documental participativo, el observacional, el reflexivo y el performativo.

Aunque nos basemos en el documental expositivo y el poético, para poder justificar nuestra elección, debemos conocer las características de los restantes. Bill Nichols, en su libro *Introducción al Documental* (2013), concretamente en los capítulos 6 y 7 los define de la siguiente forma:

**1. Documental participativo:** Conocido también como documental interactivo. Es ese documental que pone el énfasis en la interacción del cineasta y el sujeto filmado a través de la conversación (o la provocación). El cineasta se convierte en un personaje más. Las entrevistas son informales, se plantean más como conversaciones, a veces improvisadas. Encontramos un uso frecuente de la cámara en el hombro, por lo que los equipos son más ligeros. Uso del sonido sincrónico (directo) y la voz en off suele corresponder a la del cineasta.

**2. Documental observacional:** es aquel documental en el que la atención se centra en la vida cotidiana de los sujetos o espacios observados. Trate de que la cámara pase desapercibida. Los sujetos filmados no interactúan con los cineastas (al contrario que en el documental participativo, por ejemplo), de hecho, la idea es pretender que las cámaras no están. Su estética proclama su (aparente) neutralidad, viendo una realidad sin intervenir en ella.

**3. Documental reflexivo:** Llama la atención sobre las convenciones asociadas al documental y los propios mecanismos de representación (como lo hace también a veces el cine de ficción). El documental reflexivo habla de la perspectiva desde la que se ha observado la realidad o el propio concepto de realismo o retrato de la realidad. Si la mayoría de las tipologías de documental están pensadas para hablar del mundo, el documental reflexivo está pensado para hablar de cómo hablamos del mundo. Enfatiza la implicación personal del/de la cineasta en

la historia que presenta. Sacrifica el intento de objetividad por una voluntad más evocadora y afectiva.

**4. Documental performativo:** Enfatiza la implicación personal del/de la cineasta en la historia que presenta. Sacrifica el intento de objetividad por una voluntad más evocadora y afectiva. Existe un toque autobiográfico en contraposición al ensayístico que marca el reflexivo. Más sobre la memoria que sobre la historia con mayúsculas.

### **4.3. ELECCIÓN**

Como ya hemos comentado previamente, el proyecto “Voces” se basa fundamentalmente en dos testimonios. Paulina y Noelia. Ellas son el punto fuerte del documental. Sus voces son la parte más importante. Así pues, el documental expositivo nos permite dar importancia a sus voces, utilizarlas como hilo conductor de la narración, como voz en off. Mediante las entrevistas, ya sean directas u observacionales, podremos mostrarlas a ellas de forma directa narrando su historia. Estos son los dos puntos fuertes de nuestro documental y la esencia del documental expositivo. Además, nuestro objetivo es poder informar sobre una situación que se ha extendido a lo largo del tiempo y es esta tipología de documental, que tiene voluntad pedagógica, la que nos permitirá hacerlo.

Nuestra voluntad con la tipología de documental poética es conseguir romper con la estructura lineal que suelen tener los documentales expositivos. Con el uso de las imágenes de archivo, un gran punto fuerte del proyecto, pretendemos crear esa parte más poética de forma visual y más disruptiva. Consideramos que la temática del proyecto nos permite jugar con las ubicaciones de la actualidad y los sonidos de los momentos históricos. ¿Cómo? Por ejemplo, mostrando imágenes de la plaza Sant Felip Neri de Barcelona en la actualidad, la cual sirvió de espacio de fusilamiento durante la época franquista, con sonido de disparos y gritos para que representen aquello que ocurría entonces. Otro ejemplo podría ser mostrar la Rambla de Cataluña en la actualidad, donde se produjo la primera manifestación en defensa de los derechos LGTBI+ juntamente con el sonido de la

manifestación a pesar de no verla. Creemos que esto puede ayudarnos a describir y fomentar esa sensación de cambio y evolución. Tal y como comenta Nichols (2013) la clasificación tipológica del documental no es matemática. Los documentales pueden alimentarse de múltiples tipologías, pueden absorber características de otros modos. Esto permite jugar con una riqueza de contenido que otros soportes no permiten. Por ese motivo, nuestro proyecto será híbrido. No solo nos centraremos en la exposición de dos historias, sino que queremos aprovecharnos del poder de la imagen para introducir, también, el documental poético.

¿Por qué? Pues porque de esta forma, mediante las imágenes de archivo, entrevistas, voces, sonido y ese juego entre la imagen actual y el sonido pasado, elaboraremos un documental que romperá con la estructura narrativa lineal que muchas veces caracterizan los documentales expositivos. Viajaremos entre el pasado y el presente mezclando las historias de nuestras dos protagonistas.

## **4.4. PLANTEAMIENTO ESTÉTICO, VISUAL Y SONORO**

### **4.4.1. TRATAMIENTO ESTÉTICO Y VISUAL**

El discurso visual de nuestro proyecto se basará en tres puntos fuertes diferentes. Las entrevistas, tanto observacionales como directas, las acciones que desarrollan nuestras protagonistas en su día a día y las imágenes de archivo para contextualizar el momento histórico al que se hace referencia.

La voluntad principal del proyecto es poder crear una sensación máxima de cercanía entre el espectador y las protagonistas del documental. Es por eso que los planos serán lo más próximos posible, la cámara formará parte de las rutinas diarias de Paulina y Noelia para poder captar la esencia de estas dos personas que están contando sus historias. Queremos mostrarlas en sus zonas de confort. Los planos serán estáticos y con poca profundidad de campo, pues a pesar de mostrar sus entornos queremos que la mirada sea fija en ellas. Al ser un documental expositivo queremos que los planos sean estables y por eso

utilizaremos trípode para grabar todas las secuencias. Los planos de su día a día nos servirán como planos recursos para poder ejemplificar lo que sus voces nos cuentan y permitir al espectador introducirse todavía más en la vida de estas dos mujeres.

Como el objetivo del documental es poder contraponer dos puntos de vista alejados en el tiempo, vamos a intercalar secuencias de cada una de las entrevistas (pasado y presente) para poder contrastar ambas situaciones. Las imágenes de archivo nos servirán para elipsar y pasar de una narrativa a la otra y para crear sensaciones en el espectador y que pueda recrear a la perfección ambas historias. Serán imágenes que mostrarán aquello que están contando.

Teniendo en cuenta que estamos abordando un tema complejo, consideramos que las dos entrevistas que articulan toda la estructura del documental deben ser entrevistas directas. Las protagonistas saldrán en primera persona contando su historia y respondiendo a aquello que les preguntemos directamente. Aun así, también queremos incluir ciertas entrevistas más observacionales, como charlas de Paulina y Noelia con sus amigos cercanos hablando sobre las diferentes temáticas que se desarrollaran en el proyecto.

#### **4.4.2. TRATAMIENTO SONORO**

En cuanto al tratamiento sonoro, queremos que sea sonido diegético en todo momento, ese que se capta de forma sincrónica durante la grabación de las secuencias. La parte más importante de nuestro proyecto son las voces de las protagonistas. Es por esto por lo que estas serán el hilo conductor del documental. La intención es intercalar sus declaraciones con el propio sonido de los vídeos que se estén reproduciendo para mostrar y ejemplificar lo narrado. De este modo, podemos decir que no habrá una voz en off extra que cuente la historia, sino que ellas mismas serán nuestra voz en off. El objetivo es mostrarlas en un primer momento en un ambiente sencillo y suyo, como puede ser su casa en caso de Noelia y la asociación en el caso de Paulina, mostrarlas en sus espacios. Allí es donde vamos a realizar las entrevistas, y posteriormente,

cuando el espectador ya las haya visualizado y tengan su perfil en sus cabezas, seguiremos contando la historia con sus propias voces, pero intercalando estas con otras imágenes como las de archivo o las que mostrarán sus entornos.

En el tipo de documental que queremos realizar, no es necesario incluir música extradiegética, ya que las propias imágenes ya contarán con sonidos suficientemente potentes. Lo que se va relatando y lo que nos interesa, también, es centrar la atención en la voz de las protagonistas de manera que creemos innecesaria la inclusión de una música paralela a estas. Aun así, puede ser que en alguna ocasión veamos que es necesario incluir música. Esto se decidirá durante el montaje del documental y una vez podamos visualizar y analizar la potencia de los sonidos diegéticos.

#### **4.4.3. MONTAJE**

El poder del montaje es uno de los puntos más importantes de este proyecto. Conseguir con la edición un resultado que pueda transmitir de la forma más ceñida a la realidad aquello que queremos mostrar.

En el libro *Manual básico de lenguaje y narrativa audiovisual* se clasifica el montaje. Podemos hacerlo según el modo de producción, según la continuidad o discontinuidad temporal, según la continuidad o discontinuidad espacial o según la idea o contenido (Fernández Díez, F., & Martínez Abadía, J. 1999).

Fernández Díez, F., & Martínez Abadía, J. (1999). Montaje y edición. En *Manual Básico de lenguaje y narrativa audiovisual* (pp. 171–189). Paidós Iberica.

En cuanto al primer bloque, nuestro proyecto se va a basar en un montaje externo, la cual cosa supone que existe edición.

Si ponemos el foco en la continuidad o discontinuidad temporal, en nuestro caso, la intención es elaborar un montaje discontinuo, comprimiendo el tiempo real a partir de elipsis, etc. Tal y como se comenta en el *Manual básico de lenguaje y narrativa audiovisual*, la edición externa nos permitirá suprimir planos y tiempos muertos que no aporten información relevante al documental.

Nuestra intención es jugar con el montaje. Una vez obtengamos todas las imágenes y, sobre todo, las entrevistas, vamos a ir intercalando los relatos para romper con la típica estructura lineal y cronológica de los documentales expositivos. Queremos que el espectador vaya obteniendo información del pasado, enfrentándola constantemente con la información del presente. Ambas voces se entrelazarán para relatar una historia construida a partir de ambas y que acabará conformando una imagen amplia y general sobre la situación de las lesbianas a lo largo de la historia.

No queremos, por eso, sobrecargar el montaje con edición. Como decíamos, no introduciremos música extradiegética porque lo que queremos es que reine la sencillez. Consideramos que solo habrá que editar las secuencias para conseguir una cronología que, como decíamos, permita crear ese relato amplio. Nada de ediciones cargadas que puedan distraer al espectador de nuestras voces principales.

## 5. GUIONES

Uno de los puntos fuertes de nuestro proyecto son nuestras protagonistas. Sus historias y sus voces. Es por eso por lo que hemos elaborado un guion de entrevista orientativo para cada una de ellas.

### 5.1. GUIÓN ENTREVISTAS

#### Enfocada a Paulina

1. ¿Qué año naciste y dónde?
2. ¿Cuál era el contexto social de entonces?
3. ¿Cuál era tu situación familiar?
4. ¿Cuándo supiste que te gustaban las mujeres?
5. ¿Cuándo lo contaste?
6. ¿Cómo te sentiste?
7. ¿Con quién lo hablaste en un primer momento?
8. ¿Cómo afectó tu orientación sexual con tu ideología religiosa?
9. ¿Sufriste opresión y discriminación por ser homosexual?
10. ¿Cambió tu relación con los tuyos?
11. ¿Cómo era ser lesbiana en el franquismo?
12. ¿Conocías otras mujeres lesbianas?
13. ¿Te sentiste invisibilizada?
14. ¿Qué supuso para ti la Ley de Vagos y Maleantes?
15. ¿Cuándo empezaste a expresar tu orientación sexual de forma libre?
16. ¿Cuánto tiempo llevas con tu pareja?
17. ¿Has sufrido en algún momento algún tipo de agresión por ser como eras?
18. ¿En qué año creaste la fundación? ¿Qué te motivó a hacerlo?
19. ¿Cómo crees que ha cambiado la percepción de la sociedad hacia los homosexuales?
20. ¿Piensas que las leyes actuales son suficientes?

21. ¿Cuáles son tus perspectivas de futuro en cuanto a los derechos del colectivo LGTBI+?
22. ¿Consideras que existe relación directa entre los discursos de odio de la extrema derecha y el aumento de agresiones hacia el colectivo?
23. ¿Qué le dirías a alguien que considera que los homosexuales no merecen los mismos derechos que el resto?
24. ¿Qué le dirías a alguien que tiene miedo de mostrar su orientación sexual?

### **Enfocada en Noelia:**

---

1. ¿Qué año naciste y dónde?
2. ¿Cuál es tu contexto social?
3. ¿Cuál era tu situación familiar?
4. ¿Cuándo supiste que te gustaban las mujeres?
5. ¿Cuándo lo contaste?
6. ¿Cómo te sentiste?
7. ¿Con quién lo hablaste en un primer momento?
8. ¿Has sufrido opresión y discriminación por ser homosexual?
9. ¿Cambió tu relación con los tuyos?
10. ¿Conoces otras mujeres lesbianas?
11. ¿Te has sentido alguna vez invisibilizada?
12. ¿Cuándo empezaste a expresar tu orientación sexual de forma libre?
13. ¿Cuánto tiempo llevas con tu pareja?
14. ¿Has sufrido en algún momento algún tipo de agresión por ser como eras?
15. ¿Piensas que las leyes actuales son suficientes?
16. ¿Cuáles son tus perspectivas de futuro en cuanto a los derechos del colectivo LGTBI+?
17. ¿Consideras que existe relación directa entre los discursos de odio de la extrema derecha y el aumento de agresiones hacia el colectivo?
18. ¿Qué le dirías a alguien que considera que los homosexuales no merecen los mismos derechos que el resto?

19. ¿Qué le dirías a alguien que tiene miedo de mostrar su orientación sexual?

## 5.2. GUIÓN ESTRUCTURA DEL DOCUMENTAL

### **Estructura y escaleta secuencial:**

Iniciamos con una secuencia de Noelia Sala en su casa preparándose para salir de casa. Suena el despertador, se levanta de la cama, se dirige a la cocina, se prepara un café y se sienta en su terraza con su libreta y bolígrafo para ponerse a escribir un rato. Posteriormente y una vez terminado su café, se va a la ducha, se cambia y desayuna. Esta secuencia se va a intercalar con otra de nuestra otra protagonista, realizando también su rutina matutina. En su caso, veremos cómo se despierta, se hace un té mientras lee un rato y posteriormente se ducha y se arregla.

En estas dos secuencias no solo saldrán ellas, sino que se van a grabar planos detalle de cosas que queramos destacar de su casa y que den información extra al espectador. Por ejemplo, grabaremos cuadros y fotos de las protagonistas con sus familiares, con sus parejas, en manifestaciones, etc. De este modo, en esta primera secuencia se irá alternando preparación de una con preparación de la otra con tal de buscar ese dinamismo que esperamos dar al documental.

Una vez hayamos presentado a cada personaje, las grabamos saliendo de casa con tal de situar al espectador en un espacio determinado. El objetivo es grabarlas en sus respectivos barrios, que es donde se mueven diariamente. De este modo, vamos a grabar algunas partes de su rutina diaria. Vamos a seguir en la misma línea del principio: el intercambio de planos entre una y otra.

Una vez situados los personajes, accedemos otra vez a sus respectivas casas. Aquí es donde empieza el discurso de cada una de ellas. Se van a situar en una sala de su casa, queremos que sea un espacio neutro, sin muchas cosas, solamente una butaca, una luz y algún detalle que queramos destacar, pero sobre todo queremos centrar la atención en cada una de ellas. Con la cámara

estática en todo momento, vamos a realizar un plano general de cada una de ellas en su espacio, preparándose para hablar. Una vez realizados estos planos, hacemos plano medio de cada una de ellas mirando a cámara y empezando a contar su historia: quiénes son, de dónde vienen y qué hacen aquí. A todo esto, seguimos en la misma línea de antes: alternando entre una y otra, siempre en relación con lo que nos cuentan y una vez hayan acabado con el tema explicado. No se van a realizar cortes a medio tema. Así pues, empiezan con una presentación de ellas mismas y después ya entramos en el tema que nos interesa, el lesbianismo y como lo han vivido cada una de ellas. Alternamos este discurso con imágenes tuyas del día a día que representen aquello que nos cuentan o que muestren imágenes de las personas que nombran.

En el caso de Paulina, una vez nos hable de su juventud, que se sitúa en la época franquista, se van a poner imágenes de esa respectiva época. De este modo, vamos a mostrarla a ella explicando la historia, pero a la vez se va a intercalar con imágenes de archivo de la época. Algunas de ellas contarán con el sonido original del vídeo, mientras que otras tendrán la voz en off de la protagonista.

En el caso de Noelia, nos va a explicar cómo fue contárselo a su familia y amigos, aquí van a aparecer planos de ellos con la voz en off de la misma de fondo. También vamos a incluir algunas imágenes de archivos de manifestaciones LGTBI actuales y otras concentraciones que se hayan hecho por sus derechos.

De este modo, la segunda parte del documental será explicar la historia de cada una que engloba la historia de la mayoría de las personas lesbianas en sus respectivos contextos. Es decir, van a explicar su historia de una manera que se entienda que no solo ellas lo han vivido así, sino que su discurso engloba, por lo general, a toda la sociedad.

Posteriormente, vamos a dejar de grabarlas en la sala de su casa para grabarlas interaccionando con otras personas de su día a día. En el caso de Noelia, será

con amigos o con su pareja realizando actividades de ocio y hablando de los temas que queremos que salgan en el documental: LGTBI, vivencias, historias que les hayan pasado, motivaciones, anécdotas, etc. En el caso de Paulina la grabamos yendo a trabajar a la asociación, enseñamos el espacio y la gente que trabaja ahí. Grabar interacciones de ella con otros miembros con tal de conocer lo que hacen y cuál es su trabajo: qué organizan, a quién ayudan, por qué luchan, etc.

Nuestro documental va a terminar con una secuencia de las calles de Barcelona vacías y cada una de ellas caminando hacia la misma dirección. Finalmente, se van a encontrar en una plaza de Barcelona, la plaza Felip Neri, donde van a verse por primera vez, pero ya conocerán un poco de la historia de cada una. En esta última reunión queremos que se establezca un diálogo entre ellas que lance un mensaje al espectador, un mensaje de fuerza, progreso y ánimos. Queremos terminar con una reflexión por parte de las protagonistas que hagan reflexionar a nuestro público.

Final: se reúnen las dos en una plaza de Barcelona y grabamos cómo se conocen en el momento. Cada una explica su historia de manera resumida y como lo han vivido. Finalmente, a través de su conversación queremos lanzar un mensaje al mundo del tema tratado. Queremos terminar con una reflexión que haga pensar a los espectadores.

## 6. PLAN DE PRODUCCIÓN

### 6.1. PLAN DE RODAJE

El rodaje del documental se va a iniciar en 2023, más concretamente la segunda semana de enero. No lo vamos a grabar todo este mismo mes, sino que vamos a distribuir la grabación en dos meses: enero y marzo. El motivo de esta decisión es porque nos interesa mostrar la rutina de nuestras protagonistas en dos contextos diferentes: en pleno invierno y en marzo, cuando deja de hacer tanto frío y el tiempo va mejorando.

De este modo, durante la segunda y tercera semana de enero vamos a reunirnos con nuestras protagonistas para grabarlas en su día, tanto en su casa como en el trabajo, además de grabar algo de su vida social.

Calculamos que necesitaremos una semana de grabación para cada personaje, ya que el punto fuerte del documental es lo que ellas nos cuentan, no las imágenes en sí, de modo que no necesitamos mucho más tiempo para grabarlas. Se podría realizar en menos días, pero nos interesa grabarlas en su estado natural durante una semana para después quedarnos con aquello que mejor explique lo que queremos contar. Así pues, tanto a Paulina como a Noelia las vamos a acompañar en su día y en el momento de la edición vamos a seleccionar aquello más interesante. Ahora bien, eso no significa que no haya un guion y que no tengamos unas escenas pensadas que nos gustaría que aparecieran en el documental, como se puede leer en el apartado de arriba “estructura y escaleta secuencial”.

Una vez hayamos grabado en enero nos esperaremos hasta marzo y volveremos a pasar una semana con cada una de ellas, más concretamente las dos primeras semanas de este mes, para tener tiempo de revisar todo el contenido grabado y, si fuera necesario, incluir o repetir alguna secuencia.

Con relación a la secuencia final del documental, que se va a desarrollar en las calles del centro de Barcelona y finalizará en la plaza Felip Neri, tenemos programada grabarla en el mes de marzo porque, como se ha comentado antes, el tiempo es mejor y esperamos tener mejor luz para obtener los resultados que tenemos en mente. Se va a grabar a las entre las 7 y las 9 de la mañana, ya que queremos que las calles estén prácticamente vacías y apenas haya ruido. Queremos centrar toda la atención del espectador en los dos protagonistas y crear un clima de tranquilidad en el momento en que lancen la reflexión final.

## 6.2. CRONOGRAMA

### CRONOGRAMA. Septiembre - Junio 2022/2023

PREPRODUCCIÓN	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Investigación y búsqueda de personajes				
Localizaciones				
Trabajo con los personajes				
Revisión del trabajo				
RODAJE	enero	febrero	marzo	
Rodaje personajes				
Búsqueda de imágenes de archivo				
EDICIÓN	abril			
Ordenación de archivos				
Montaje				
POSTPRODUCCIÓN	mayo			
Color y estalonaje				
Sonido				
Subtítulos				
COPIA FINAL	junio			

## 7. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Teniendo en cuenta que estamos elaborando un proyecto documental en el cual habrá protagonistas y, también, extras, debemos tener en cuenta los derechos de imagen. Es por eso por lo que todos los participantes del documental firmarán el siguiente documento:

### *CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y DE EXPLOTACIÓN DE GRABACIÓN DE VÍDEO Y FOTOGRAFÍA*

*Yo, (nombre de la persona que será fotografiada y/o grabada) Con DNI (de la persona que será fotografía y/o grabada)*

*Hago constar:*

*Que autorizo a que mi imagen pueda aparecer en imágenes y vídeos grabados por (nombre entero del alumno) que tenga como objetivo (nombre de la actividad o trabajo) y, consecuentemente, reconozco que dicha difusión no supone desprecio a mi honor, prestigio, ni constituye ninguna intromisión ilegítima de mi intimidad de acuerdo con lo que establece la ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y en la propia imagen.*

*Que, en caso de tener algún derecho de propiedad sobre los materiales que puedan derivarse de estas grabaciones, cedo a (nombre entero y DNI del alumno), todos los derechos de explotación sobre los mismos, con carácter de no exclusividad, en todas las modalidades de explotación, por todo el mundo y por todo el tiempo de su duración.*

*Que conozco que el citado (nombre de la actividad o trabajo) es susceptible de hacerse comunicación pública a través del Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD) por lo que, firmo este documento de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del*

*Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales, ya la libre circulación de éstos datos (RGPD) reconociendo que he sido debidamente informado por parte de la UAB de que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad respecto de mis datos enviando un escrito, acompañando una fotocopia del DNI , dirigida a la Secretaría General, Edificio Rectorado, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès).*

*Y para que así conste firmo la presente,*

*Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (día, mes y año)*

### **Derechos de autor (copyright):**

Aunque la música extradiegética no será la base principal de nuestro documental, debemos tener en cuenta que, si en algún momento decidimos utilizar alguna canción, hay que solicitar licencias de uso para no tener problemas con el copyright.

En nuestro caso pediríamos una licencia de derechos de sincronización (sync): una licencia que permite al cineasta utilizar parte de la música juntamente con un vídeo. Siempre que queramos utilizar música con copyright deberemos contactar con el titular de los derechos.

En cuanto a precios, es complicado definir un abanico que se ajuste a la realidad, pues se debe negociar con la editorial o el titular. Hay que justificar cómo de importante será la música en el documental, la duración que se quiere utilizar, las veces que se va a reproducir, etc. Lo más importante es negociarlo todo. <https://support.shutterstock.com/s/article/licensing-music-for-film?language=es>

## PRESUPUESTO

<b>Equipo de rodaje</b>	<b>Precio por semana</b>
Cámaras	312€
Iluminación (Reflector + foco)	285,6€
Equipo de sonido (micrófono inalámbrico + antiviento)	156€
Accesorios (trípodes...)	78€
Material de memoria (tarjetas SD, 128GB)	58,50€
<b>TOTAL</b>	<b>890,1€</b>

<https://www.avisualpro.es/categoria-producto/camaras/tarjetas-de-memoria-discos-duros/>

<b>Programas de edición</b>	
Pack adobe: incluye premiere pro	60,49€/mes

<b>Publicidad y Marketing</b>	
Costes de diseño	50€
Publicidad (campaña de carteles, redes sociales, etc.)	2000€
Festivales	1200€
<b>TOTAL</b>	<b>3250€</b>

<b>Equipo técnico</b>	<b>Remuneración aproximada</b>
Auxiliar de cámara	640€
Auxiliar de producción	1040€
Técnico de sonido	720€
<b>TOTAL</b>	<b>2400€</b>

[https://www.boe.es/eli/es/res/2013/04/26/\(6\)/dof/spa/pd](https://www.boe.es/eli/es/res/2013/04/26/(6)/dof/spa/pd)

### **FINANCIACIÓN:**

Para poder desarrollar nuestro documental vamos a considerar la opción de poder solicitar subvenciones estatales. El Gobierno de España, desde el Ministerio de Cultura y Deporte, ofrece varios tipos de ayudas a producciones audiovisuales. Concretamente, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), ofrece ayudas según líneas en concreto para la industria cinematográfica nacional. Pueden ser ayudas en la producción, en la distribución, en la organización de festivales, etc.

La ayuda que más nos interesa a nosotras es aquella que se centra en la producción. Esta categoría consta de cinco tipos de ayuda. Las generales son aquellas que se ofrecen de forma anticipada para financiar los costes de la producción. Las selectivas se centran en proyectos que tienen un valor cinematográfico, cultural, o social. Cortometraje sobre proyecto y cortometraje realizado.

En nuestro caso nos centraremos en las dos primeras pues nuestro objetivo es poder obtener el dinero de forma previa al desarrollo del proyecto para poder realizarlo con todas las garantías.

<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/cine/ayudas.html>

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/30/pdfs/BOE-A-2020-6921.pdf>

Las bases para la obtención de estas ayudas son las siguientes (Gobierno de España, 2020):

*Artículo 3. Principios y requisitos generales.*

*1. Las ayudas reguladas en esta orden son compatibles con la percepción de otras para la misma finalidad, siempre que su importe conjunto no supere los límites de intensidad establecidos para cada tipo de actividad subvencionada en el artículo 21 del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre y en el artículo 36 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y sin perjuicio de la incompatibilidad prevista en el artículo 11.3.*

*2. Las ayudas son intransmisibles.*

*3. Se entenderá que una producción se encuentra en fase de proyecto en cualquier momento de su desarrollo anterior a la presentación de su solicitud de calificación.*

*4. Las películas cinematográficas u otras obras audiovisuales, incluidas las realizadas en régimen de coproducción con empresas extranjeras, que sean objeto de cualquiera de estas ayudas, deben tener nacionalidad española o, en los casos que así se prevea en esta orden, estar en disposición de obtenerla por cumplir los requisitos que para el acceso a la misma establece el artículo 5 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 180 Martes 30 de junio de 2020 Sec. III. Pág. 45538 cve: BOE-A-2020-6921 Verificable en <https://www.boe.es>*

*5. En el caso de obras realizadas en régimen de coproducción con empresas extranjeras, únicamente podrá acceder a las ayudas la empresa coproductora española o con domicilio o establecimiento permanente en España, y por la participación española en las mismas, todo ello de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, según el cual el coste de la participación española en una película cinematográfica u otra obra audiovisual será el que sirva de base para el cómputo de las ayudas a la producción que la misma*

*pueda generar, previa acreditación y reconocimiento de dicho coste.*

*6. El importe total de la ayuda a la producción que corresponda a una película será minorado cuando no concurra alguno de los siguientes requisitos: a) Emplear en su versión original alguna de las lenguas oficiales españolas. b) Utilizar en sus rodajes el territorio español de forma mayoritaria. c) Realizar la posproducción en estudio y los trabajos de laboratorio mayoritariamente en territorio español. Dicho requisito será también exigible en los procesos de producción de las obras de animación. En el caso de no reunir alguno de los requisitos mencionados, las ayudas a las que la empresa productora podrá optar serán minoradas en un 10 % por cada uno de los apartados que no se cumplan en la realización de la película. Lo dispuesto en este apartado no resulta de aplicación a las obras realizadas en régimen de coproducción con empresas extranjeras.*

*7. La cuantía percibida por cada empresa productora o conjunto de productoras vinculadas, de acuerdo con la definición de vinculación del artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, no podrá superar el 10 % de la dotación que se destine en el ejercicio presupuestario a la línea a la que concurra dicha empresa. Con independencia de lo anterior, la correspondiente convocatoria podrá limitar el número máximo de ayudas que cada empresa productora o conjunto de productoras vinculadas pueden obtener en el ejercicio.*

## 8. DISTRIBUCIÓN Y MARKETING

### **Público objetivo:**

La intención principal de este documental es la de ser un proyecto social e histórico que pueda llegar a un amplio abanico de espectadores. Además, el hecho de que nuestras protagonistas formen parte de dos grupos de edad tan alejados es una ventaja para poder conseguir ese target más amplio.

### **Plan de marketing:**

Si tenemos en cuenta que VOCES debe llegar a un amplio abanico de audiencia, los métodos que debemos utilizar para su visibilización y para darlo a conocer deben ser amplios también.

Según datos de Statista, en España la red social más utilizada es Facebook, con un 70,2% de usuarios mensuales. A continuación encontramos Instagram, que la sigue muy de cerca con 64,6% de usuarios mensuales. (<https://es.statista.com/estadisticas/489153/porcentaje-de-internautas-en-las-redes-sociales-en-espana/#:~:text=En%202021%2C%20Facebook%20era%20la,con%20un%2064%2C6%25.>)

Esta segunda red social se encuentra en constante crecimiento y es por eso que, si bien es cierto que utilizaremos Facebook como canal de comunicación, también nos centraremos en Instagram. Nuestra intención es ir mostrando pequeños fragmentos del documental para ir despertando el interés de los usuarios. Estas plataformas digitales nos permiten jugar con la imagen y el sonido para hacer atractivo nuestro proyecto. Ahora bien, también queremos dar protagonismo al proceso creativo y hacer partícipes a los usuarios de aquello que estamos desarrollando. Es por eso que Instagram es una herramienta potente, pues nos permite utilizar recursos como los directos y los Insta Stories para ir mostrando aquello que vamos desarrollando.

Otra red que queremos tener en cuenta, sobre todo para nuestro público más joven,

es Tik Tok. Según Statista, es otra red social que se encuentra en gran auge desde la pandemia, integrando cada vez más cantidad de nuevos usuarios.

(<https://es.statista.com/estadisticas/1017728/frecuencia-de-uso-de-tiktok-por-los-usuarios-de-redes-sociales-en-espana/>).

De esta red aprovecharemos el potencial audiovisual que tiene, pues se basa en la creación de vídeos.

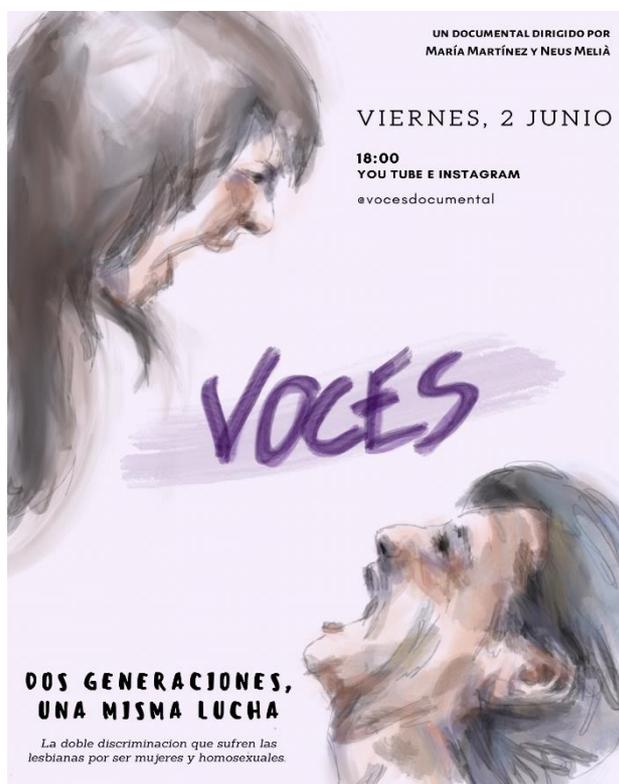
Todo esto es para conseguir empatizar previamente con la audiencia y sensibilizarla en cuanto a la temática del proyecto. Despertar su curiosidad hacia nuestras protagonistas y nuestro proyecto.

Ahora bien, tal y como hemos comentado anteriormente, VOCES es un proyecto que tiene en cuenta dos generaciones que han marcado un antes y un después en la lucha por los derechos LGTBI+. Es por eso que debemos considerar que no toda nuestra audiencia va a tener acceso a las redes sociales. De este modo, vamos a desarrollar carteles, publicitarios para poder distribuir, sobre todo, por Barcelona. Aprovecharemos los llamados pirulís, que son columnas de expresión libre, en las cuales se pueden pegar carteles de forma legal y gratuita. Además, contrataremos una empresa especializada en la distribución de carteles como puede ser la empresa Marc Martí (<https://www.marc-marti.com/es/blog/posts/131-pegar-carteles-en-barcelona>), para que imprima y distribuya nuestro documental. El punto fuerte de contratar una empresa es el seguimiento semanal que realizan de los carteles y la clara intención de conseguir la máxima visibilidad para la campaña.

Así pues, nuestro objetivo es poder darnos a conocer por todas las vías que nos sea posible para que nuestro proyecto consiga la máxima visibilidad antes de empezar a distribuirlo.

Para poder publicitar nuestro proyecto con anuncios en las redes sociales debemos tener en cuenta los precios siguientes:

Red social	Coste por click
<u>Instagram</u> : varios tipos de anuncio ya sea imagen, vídeo, stories...	1,19€
<u>Twitter</u>	4,15€



## PLAN DE DISTRIBUCIÓN

La distribución del documental se hará de distintas formas. La principal es la presentación del proyecto en Festivales de Cine y Documental. Consultar a continuación la tabla para conocer específicamente los festivales a los que nos presentaremos. Nos hemos centrado en festivales que se realicen en el ámbito nacional, pues en un primer momento nuestro objetivo es centrarnos en ese territorio para distribuir el proyecto. Ahora bien, no descartamos, una vez conseguida la distribución nacional, tratar de que nuestro documental pueda llegar a más partes del mundo.

No solo queremos centrarnos en festivales. También distribuiremos el proyecto por internet. Las costumbres de consumo han cambiado. Las plataformas streaming le han robado el papel principal al televisor. Según el último barómetro de OTT de la GECA ([https://www.geca.es/geca/informes/20220105-Informe%20Producci%C3%B3n\\_ott\\_def.pdf](https://www.geca.es/geca/informes/20220105-Informe%20Producci%C3%B3n_ott_def.pdf)), desde la pandemia el 69,9% de los usuarios tienen acceso a dos o más plataformas streaming. Es por eso que consideramos esencial que nuestro proyecto pueda verse en plataformas como, por ejemplo, Filmin que, en este caso en concreto, impulsa y promueve el cine y documental independiente.

Además, teniendo en cuenta que el fin de este proyecto no es el de comercializar, nos centraremos en proyectarlo en filmotecas, casales populares, ateneos, centros culturales, etc. Como pueden ser la Filmoteca de Catalunya o la sala de cine de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vista la temática de nuestro documental y nuestra voluntad de que pueda servir como motor de visibilización, también cederemos el proyecto a entidades del tercer sector, en concreto aquellas centradas en los derechos LGTBI+, para que puedan proyectarlo en sus centros o en sus charlas y pueda servir como mecanismo educativo.

Queremos destacar que nuestro proyecto no se elabora con un fin comercial. Los objetivos principales son visibilizar la causa LGTBI+ y, en concreto, la situación de

las lesbianas. Queremos concienciar o, al menos, intentarlo, a la población. Es por eso que no deseamos obtener beneficios y la difusión del documental será libre de derechos y pagos.

Es por este motivo que nuestro proyecto se encontrará bajo las bases de la licencia de Creative Commons de Atribución - No comercial - Compartir Igual (CC By-NC-SA) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>). Esto significa que tal y como se refleja en la página de Creative Commons:

- **Atribución:** usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No Comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir Igual:** Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.
  - No hay restricciones adicionales: No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

<b>Nombre del Festival</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Web</b>
FIRE!!  Muestra de cine LGTBI	Barcelona	Junio	La temática del documental debe ser LGTBI+	<a href="https://mostrafire.com/">https://mostrafire.com/</a>
LESGAICINEMAD  Festival Internacional de Cine Lésbico, Gay y Transexual de Madrid	Madrid	Abril	Temática LGTBI+. No estrenadas previamente en cines españoles	<a href="http://www.lesgaicinemad.com">www.lesgaicinemad.com</a>
MIFDB  Muestra internacional de films de mujeres de Barcelona	Barcelona	Marzo	Cine de ficción o no ficción dirigido por mujeres	<a href="https://www.mostrafilmsdones.cat/es/">https://www.mostrafilmsdones.cat/es/</a>
DOCS	Barcelona	Mayo	No hay requisitos específicos	<a href="https://docsbarcelona.com/">https://docsbarcelona.com/</a>
L'ALTERNATIVA	Barcelona	Noviembre	Todos los films que se presenten deben haber sido producidos después del 1 de enero de 2020* (requisitos de la última convocatoria)	<a href="https://alternativa.cccb.org/">https://alternativa.cccb.org/</a>
DOCUMENTAMADRID	Madrid	Mayo	Las películas participantes no pueden haber sido exhibidas en España, estrenadas en salas de cine, comercializadas en el territorio español, emitidas por algún canal de	<a href="http://www.documentamadrid.com">www.documentamadrid.com</a>

			televisión nacional, plataformas VOD o cualquier otro medio on-line, antes de la fecha de celebración del festival.	
PUNTO DE VISTA FESTIVAL	Navarra	Marzo	No hay requisitos específicos	<a href="https://www.puntodevista festival.com/">https://www.puntodevista festival.com/</a>
PLAY-DOC	Galicia	Marzo	El festival dará prioridad a aquellas obras cuya presentación en el festival suponga el estreno en España.	<a href="http://www.play-doc.com/">http://www.play-doc.com/</a>
LPAFILMFESTIVAL	Las Palmas	Marzo	No hay requisitos específicos	<a href="http://www.lpa filmfestival.com/">http://www.lpa filmfestival.com/</a>
IBIZACINEFEST	Ibiza	Enero	No hay requisitos específicos	<a href="https://ibizacinefest.com/">https://ibizacinefest.com/</a>
ATLANTIDA FILM FEST	Mallorca	Junio	La convocatoria está abierta a productores y productoras, así como directoras y directores, entre 18 y 35 años y residentes en España y tengan o no experiencia profesional en el sector audiovisual.	<a href="https://atlantidafilmfest.com/es">https://atlantidafilmfest.com/es</a>
EVOLUTION!	Mallorca	Septiembre	No hay requisitos específicos	<a href="http://www.evolutionfilmfestival.com">www.evolutionfilmfestival.com</a>

CINEMA JOVE	Valencia	Junio	Las películas no podrán haber participado en otras ediciones de Cinema Jove. Los largometrajes no podrán haber sido estrenados en salas comerciales de España	<a href="https://www.cinemajove.com/">https://www.cinemajove.com/</a>
SSIFF  Festival Internacional de cine de San Sebastián	San Sebastián	Septiembre	No hay requisitos específicos	<a href="https://www.sansebastianfestival.com/es">https://www.sansebastianfestival.com/es</a>

## 9. BIBLIOGRAFÍA

A.(2022, 10 marzo). La ultraderecha accede a un Gobierno regional español por primera vez desde el franquismo. infobae. <https://www.infobae.com/america/agencias/2022/03/10/la-ultraderecha-accede-a-un-gobierno-regional-espanol-por-primera-vez-desde-el-franquismo/>

Aráez, D. M. (2021, 7 septiembre). *El discurso de Vox y el aumento de las agresiones homófobas enfrentan a la izquierda con el PP*. LaSexta. [https://www.lasexta.com/noticias/nacional/discurso-vox-aumento-agresiones-homofobas-enfrentan-izquierda\\_2021090761375b6f2d9796000166613c.html](https://www.lasexta.com/noticias/nacional/discurso-vox-aumento-agresiones-homofobas-enfrentan-izquierda_2021090761375b6f2d9796000166613c.html)

Boletín Oficial de las Cortes Generales. (2019, septiembre). *Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia*. [https://www.congreso.es/public\\_oficiales/L13/SEN/BOCG/2019/BOCG\\_D\\_13\\_20\\_392.PDF](https://www.congreso.es/public_oficiales/L13/SEN/BOCG/2019/BOCG_D_13_20_392.PDF)

Blasco Herranz, (2005). ↑ «Sección Femenina» y «Acción Católica»: la movilización de las mujeres durante el franquismo. Gerónimo de Uztariz, 21, 55–66

Carranza López, R. (2011, julio). *EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL COLECTIVO LGTB: DE LAS LEYES REPRESIVAS A LA APROBACIÓN DE LA LEY 13/2005, DE 1 DE JULIO*. [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/101362/TFM\\_EstudiosInterdisciplinariosGenero\\_CarranzaLopez\\_R.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/101362/TFM_EstudiosInterdisciplinariosGenero_CarranzaLopez_R.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

COCK,Alejandro (1998), El documental ambiental. [Trabajo de grado] [http://metamentaldoc.com/Historia\\_por\\_Alejandro\\_Cock.pdf](http://metamentaldoc.com/Historia_por_Alejandro_Cock.pdf)

Díaz, A. (2019). *Los invertidos: homosexualidad(es) y género en el primer franquismo*. Cuadernos de Historia Contemporánea, 41, 329–349.

Estadística de violencia de género y violencia doméstica 2021. (2022, 10 mayo). Instituto Nacional de Estadística. [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176866&menu=ultiDatos&idp=1254735573206](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176866&menu=ultiDatos&idp=1254735573206)

Felgtbi+, P. (2022, 12 mayo). *España baja al puesto 11º en el ranking de derechos LGTBI+ de ILGA-Europa*. FELGTBI+. <https://felgtb.org/blog/2022/05/12/espana-baja-al-puesto-10o-en-el-ranking-de-derechos-lgtbi-de-ilga-europa/>

INE - Instituto Nacional de Estadística. (2022, 10 mayo). *INEbase / Sociedad /Seguridad y justicia /Estadística de violencia doméstica y violencia de género / Últimos datos*. INE. [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176866&menu=ultiDatos&idp=1254735573206](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176866&menu=ultiDatos&idp=1254735573206)

Ley Orgánica 16/1970, de 6 de agosto, sobre Peligrosidad y Rehabilitación social. *Boletín Oficial del Estado*. <https://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12551-12557.pdf>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, de 23 de marzo de 2007. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

Ley Orgánica 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. *Boletín Oficial del Estado*. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-13408>

Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. *Boletín Oficial del Estado*. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-5585>

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. *Boletín Oficial del Estado*. <https://www.boe.es/eli/es/l/2009/10/30/12/con>

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. *Boletín Oficial del Estado*, de 4 de marzo de 2010. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-3514>

Ministerio de Igualdad. (2022). Mujeres víctimas mortales por violencia de género en España a manos de sus parejas o exparejas. datos provisionales [Conjunto de datos]. [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasmortales/fichaMujeres/2022/VMortales\\_2022\\_05\\_31.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasmortales/fichaMujeres/2022/VMortales_2022_05_31.pdf)

Ministerio del Interior. (2020). Estadísticas de criminalidad [Conjunto de datos].

Observatori contra l'homofòbia. (2020). Visibilitzem la lesbofòbia. <https://och.cat/wp-content/uploads/2021/09/Visibilitzem-lesbof%C3%B2bia-completo.pdf>

Pané, G. H. (2021, 10 noviembre). *Sección femenina*. historia.nationalgeographic.com.es. [https://historia.nationalgeographic.com.es/foto-del-dia/seccion-femenina\\_17382](https://historia.nationalgeographic.com.es/foto-del-dia/seccion-femenina_17382)

Platero, R. (2009). Lesboerotismo y la masculinidad de las mujeres en la España franquista. Bagoas. Recuperado 28 de junio de 2022, de [https://www.cchla.ufrn.br/bagoas/v02n03art01\\_platero.pdf](https://www.cchla.ufrn.br/bagoas/v02n03art01_platero.pdf)

Platero Méndez, R. (2009). *Lesboerotismo y la masculinidad de las 1 mujeres en la España franquista*. [https://www.cchla.ufrn.br/bagoas/v02n03art01\\_platero.pdf](https://www.cchla.ufrn.br/bagoas/v02n03art01_platero.pdf)

*Resolución-circular de 29 julio de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre matrimonios civiles entre personas del mismo sexo*. (2009, 8 agosto). *Boletín Oficial del Estado*. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-13609>

Terrasa, J (2016). *Control, represión y reeducación de los homosexuales durante el franquismo y el inicio de la transición*. Universitat de Barcelona

Vox entra en el Parlament: Cataluña es la sexta autonomía donde tienen mayor porcentaje de escaños. (2021, 15 febrero). Maldita.es. Recuperado 9 de abril de 2022, de <https://maldita.es/malditodato/20210215/elecciones-14f-cataluna-vox-votos-porcentaje/>

VOX. Programa electoral para las elecciones autonómicas de 2019. <https://www.voxespana.es/wp-content/uploads/2019/05/Programa-Autono%CC%81micas-2019.pdf>

VOX. (2018, 6 OCTUBRE). 100 medidas urgentes de VOX para España. <https://www.voxespana.es/noticias/100-medidas-urgentes-vox-espana-20181006>